



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 NOV 2017

Expte. N° 17.772/17

VISTO la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor de la Srta. María Constanza SOMORROSTRO, personal de apoyo universitario de la Secretaría Académica, para realizar funciones de índole administrativa en la Secretaría de Extensión Universitaria durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

QUE a fs. 3 vta. el Prof. BARRIOS informa que la Srta. SOMORROSTRO va a cumplir dos (2) horas extras los días martes, miércoles y jueves por día, y hasta un máximo de veinte (20) horas mensuales, quien deberá ocuparse netamente del control de rendiciones de cuentas y de los Proyectos de la S.P.U.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Constanza SOMORROSTRO, personal de apoyo universitario de la Secretaría Académica, para cumplir funciones fuera de su jornada habitual de trabajo en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, adicional previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias los días martes, miércoles y jueves y hasta un máximo de veinte (20) horas mensuales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1588-2017